

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6035  
 EDICION DE 12 PAGINAS  
 Aparece los días hábiles

LUNES, 14 DE DICIEMBRE DE 1959

TARIFA REDUCIDA  
 CONCESION Eto. 1895  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual Nro. 227668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
 7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
 Vicegobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
 TELEFONO N° 4780  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1955.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1:00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro, y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4 50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5039 — Solicitado por Ismael Gavenda - Expte. Nº 3165-G .....	3787
Nº 5036 — Solicitado por Elina Stella Mendoza - Expediente Nº 2944-M. ....	3787 al 3788
Nº 4.984 — Solicitado por Isa Curi-Exp. Nº 100.649-C. ....	3788
Nº 5024 — Solicitado por Timoteo Novaro Espinosa Expte. Nº 2.984-E. ....	3788
Nº 4.981 — Solicitado por Angelina Poclava de Belmonte -Ept. Nº 3.090-F. ....	3788
Nº 4953 — Solicitado por Carlos María Larrory - Expediente Nº 3200-L. ....	3788
Nº 4946 — Solicitado por José Mendoza - Exp. Nº 2960-M. ....	3788
Nº 4945 — Solicitado por José Mendoza - Exp. Nº 2775-M. ....	3788

**LICITACION PUBLICA:**

Nº 5012 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 565 y 570. ....	3788 al 3789
Nº 4956 — Administración General de Aguas - Prov. de tanques metálicos .....	3789

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 5019 — s./ por Atilio Cornejo .....	3789
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO:**

Nº 5023 — Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación .....	3789
---	------

**CONCURSO:**

Nº 5032 — Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	3789
--	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 5035 — De don Mariano Ramón Cadena .....	3789
Nº 5027 — De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio .....	3789
Nº 5013 — De don José Mercedes Alanís .....	3789
Nº 5007 — De don Angel Pedro Suárez .....	3789
Nº 5006 — De doña María Cardona de Ranca y de don Ernesto Raúl Ranca .....	3789
Nº 5005 — De Exequiel Villalobos Gutiérrez .....	3789
Nº 4986 — De don Dante Domingo de Giusti .....	3789
Nº 4.980 — De don Aurelio Gomez y de doña Hipólita Aparicio de Gomez .....	3789
Nº 4.979 — De don Luis Segal .....	3789
Nº 4974 — De don Laurencio Aquino .....	3789
Nº 4963 — De doña Amelia Barrionuevo de Toranzos .....	3789
Nº 4958 — De don Jesús o Jesús M. ó Jesús María Rodríguez .....	3789
Nº 4957 — De doña Abundia ó Angela Abundia Aparicio de Piorno .....	3789
Nº 4930 — De don Rafael Villagrán .....	3789
Nº 4927 — De doña Josefa Sirenia Franco de Giliberti .....	3789
Nº 4897 — De doña Juana Zurberti de Rizzotti .....	3789
Nº 4893 — De don Luis Zannier .....	3790
Nº 4887 — de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón .....	3790
Nº 4881 — De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco .....	3790
Nº 4864 — De don Avelino Araoz .....	3790
Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro .....	3790
Nº 4852 — De don Ramón Posadas .....	3790
Nº 4851 — De don Pascual Coronel .....	3790
Nº 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio .....	3790
Nº 4837 — De doña Prima Oyerson .....	3790
Nº 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugaray. Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3790
Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3790
Nº 4820 — De don Julio Farfán .....	3790
Nº 4819 — De don Tiburcio González .....	3790
Nº 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio .....	3790
Nº 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua .....	3790
Nº 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales .....	3790

## PAGINAS

## TESTAMENTARIO:

Nº 4.977 — De don Justo Ventura Montañó y de doña Julia Azua de Montañó ..... 3791

## REMATES JUDICIALES:

Nº 5033 — Por José Martín Rizzo Patrón - juicio. Banco Provincial de Salta vs. Camila Blanc de Meyer ..... 3791  
 Nº 5028 — Por Julio César Herrera—Juicio: Salcha José Domingo vs. Fernández Alias Ida M. de ..... 3791  
 Nº 5026 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: José Margalef vs. Jorge Leonel González Moreno ..... 3791  
 Nº 5025 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Bauab Miguel y Hermanos Soc. Col. vs. Martinotti Liberio Juan Pedro o Liberio Pedro Martinotti ..... 3791  
 Nº 5022 — Por Julio César Herrera—Juicio: Raos Américo Juan vs. Nicolí José ..... 3791  
 Nº 5021 — Por Ricardo Gudiño—Juicio: Noble Humberto vs. Robredo Jorge A. .... 3791  
 Nº 5017 — Por José Abdo—Juicio: López Agulla Felipe vs. Rosa Pedro ..... 3791 al 3792  
 Nº 5010 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchel ..... 3792  
 Nº 4999 — Por Julio César Herrera - juicio: Alias López Mora y Cía. vs. García de Rearte. Carmen Rosa y Rearte Ramón .. 3792  
 Nº 4993 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio. Domingo Saravia Bavio vs. Nicolás Niz ..... 3792  
 Nº 4950 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Juan José Figueroa vs. Gabriel Torres ..... 3792  
 Nº 4942 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Durand Joaquín Alberto vs. Leicar Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Imm. .... 3790  
 Nº 4915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo -- Juicio: Villa Luis vs. Antonio Casabella ..... 3790  
 Nº 4896 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Juicosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga ..... 3790  
 Nº 4890 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—Juicio: Zavaléta Diego Estanislao vs. Sans Navamuel José María ..... 3790  
 Nº 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos ..... 3790  
 Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia .... 3790  
 Nº 4798 — Por Julio César Herrera - juicio: Figueira Rizzo y Cía vs. Saravia Guillermo ..... 3790 al 3791

## CITACION A JUICIO:

Nº 5020 — Quiebra de Carlos V. Paessani ..... 3791

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 5030 — De Bairos Mouras y Cía. S. R. L. vs. Máximo Lorenzo Sarmiento ..... 3791  
 Nº 5029 — Banco de la Nación Argentina vs. Federico Fretes ..... 3792  
 Nº 5018 — Roberto Escudero vs. Manuel Sandoval ..... 3792  
 Nº 5016 — Ramírez y López vs. Juana Chacana ..... 3792  
 Nº 5015 — Ramírez y López vs. Miranda Elba P. de ..... 3792 al 3793  
 Nº 4987 — Gers Bir Szachniuk vs. Carlos San Juan ..... 3793

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca" ..... 3793

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4933 — Deducida por Eneida Argentina, Lucía y Luis Bernardo Arias López ..... 3793

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 5037 — Industrial Ganadera, Agrícola S. A. .... 3793

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5009 — José Manuel Martín a favor de la Cámara de Comercio e Ind. de Salta ..... 3793

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 5040 — Asociación de Viajantes de Salta, para el día 26 del corriente ..... 3793  
 Nº 5038 — Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 20 del corriente ..... 3792  
 Nº 5034 — Tierras y Bosques "Los Andes" S. A., para el día 8 de enero de 1960 ..... 3793 al 3795

FE DE ERRATAS: ..... PAG. Nº 3.786 ..... 3795

## AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 3796  
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 3796

**SECCION ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5039 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Doctor Francisco Uruburu Michel en representación del Señor Ismael Gavenda: En Expediente Nº 3105-G el día treinta de abril de 1959 horas once y cuarenta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la si-

(Expte. 1414) se mide 6022 metros con azimut de 307 grados para llegar al punto de partida de este pedimento; desde el cual se medirán 8.000 metros con azimut 302º luego 2.500 metros en dirección N. E. con azimut de 25º para seguir midiendo 8.000 metros hacia el S. E. con azimut de 122º y cerrando finalmente el rectángulo se miden 2.500 metros rumbo al S. O. con azimut de 205º con lo que se delimita una superficie de 2.000 hectáreas. — Inscripto graficamente al cateo Expediente Nº 2917-R-58 y en 112 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2920-G-58 quedando una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas, que está situada dentro de la Zona de seguridad. — A lo que se proveyó Salta, Octubre 22 de 1959- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de

la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código, de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, diciembre 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 14 al 28/12/59

Nº 5036 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancia de primera y segunda categoría en una Zona de mil novecientos cincuenta y seis hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por la Señoría Elina Stella Mendoza: En Expediente Nº 2944-M- el día seis de octubre de 1958 horas once y cuarenta

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia; y de Partida; Mojón N° 9, mina "Sarita" Expte. 1208-L- de ahí se seguirá 3.500 metros al Norte, 4.600 mts. al Este, 2.600 mts. al Sud, 2.600 metros al Oeste, al Sud 3.600 metros 2.000 metros al Oeste y 2.900 al Norte hasta unirse al punto de partida. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 9 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. DE LOS RIOS  
Secretario  
14 al 28/12/59

N° 4984 — EDICTO DE MINA: Solicitud de adjudicación de la Mina vacante denominada "Isa Segunda" Mineral "ORO" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma: . . . . .

Señor Juez de Minas: Isa Curi, argentino naturalizado, mayor de edad soltero, comerciante, con domicilio en la calle Florida N° 737 de esta ciudad, a. V. S. dice:

Que solicita a V. S. me sea concedida la mina de "oro" denominada "ISA SEGUNDA" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, y que corresponde al expediente N° 100.649-C- que se encuentra vacante, comprometiéndome a continuar el trámite correspondiente. Será Justicia Isa Curi Recibido en Juzgado de Minas, hoy veinte, y cuatro de marzo de 1959, siendo horas once y quince minutos. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 14 de 1959. — Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído, emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repóngase, y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, noviembre 13 de 1959. — Como se pide y por única vez confecciones nuevo edicto. Notifíquese. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas, Interino de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 22 de 1959.

Secretario  
ROBERTO A. DE LOS RIOS  
e) 2-14 y 23/12/59

N° 5024 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Timoteo Novaro Espinosa, en expediente N° 2934-E, el día veinte de Setiembre de 1958, horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la mina Julia, la única de captación de agua existente, construida en mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares, en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán 1.000 metros en dirección al Este, magnético para llegar al punto A, esquinero Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A. se medirán 2.000 metros en dirección al Este magnético para llegar al punto B. luego se medirán 5.000 metros con dirección Sud, magnético, para lle-

gar al punto C. luego se medirán 4.000 metros al Oeste, magnético para llegar al punto D. y finalmente desde este punto se medirán 5.000 metros con rumbo Norte magnético para llegar nuevamente al punto A. cerrando así la superficie de 2.000 Hs. solicitadas. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Isabelita", Expte. N° 2370-E-57, y dentro de los límites de la zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Agosto 11 de 1959. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 7 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 11 al 24-12-59.

N° 4981 — Solicitud de permiso: Para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas: ubicadas en el Departamento de "Orán-Iruya" Presentada por la Señora Angelina Poelava de Delmonte: En expediente N° 3099-P- el día nueve de abril de 1959- horas nueve y treinta minutos [La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el centro del

Abra de la Cruz y se mide 500 metros, azimut 315°, 4 000 metros, azimut 45°; 5 000 metros azimut 135°; 4 000 metros, azimut 225°; y por último 4 500 metros azimut 315° para cerrar el perímetro la superficie solicitada inscripta gráficamente, la superficie solicitada esta se superpone en 4 hectáreas a la mina "Sirio Argentino" expte N° 34-M y en 94 Has aproximadamente al cateo Expte. 64 015-A-56, Por lo que resulta libre de otros pedimentos mineros 1 932 hectáreas. — Este cateo se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad. — A lo que se proveyó Salta, Julio 24 de 1959- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 1° de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS  
Secretario

e) 2 al 16/12/59

N° 4953 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY: EN EXPEDIENTE N° 3.200-L — EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE 1.959, HORAS DOCE. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral Güemes y Anta, denominado "El Alzar", y se mida 500 metros al Oeste, y desde allí 24.000 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se mide 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y 4.000 metros al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 21 de 1.959. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad a lo establecido por el art. 25

del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos. —

—Salta, Noviembre 19 de 1.959. —

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario.

e) 30/11 al 14/12/59

N° 4946 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de "Los Andes", presenta da por el señor José Mendoza, en expediente N° 2960-M, el día veinte y dos de Octubre de 1958, horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia y de partida: Desde la cumbre del Cerro Remate, se seguirán 500 metros al Oeste, hasta dar con el centro de la Quebrada "El Remate"; de ahí se seguirán 4.000 metros al Sud, determinándose ahí el punto de partida; de ahí 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y dentro de la zona de seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Setiembre 9 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1959. "Centro".  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30-11 al 14-12-59.

N° 4945 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor José Mendoza, en expediente N° 2775-M, el día veinte y cuatro de Abril de 1958, horas doce y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: Ubicación Punto de Referencia: Mojón N° 9 de la Mina Sarita (Expte. 1.208-L.) A 3.000 metros al Sud de dicho punto de seguirá al Oeste en ángulo recto 1.300, determinándose el punto de partida; de ahí al Sud 8.000 metros de este punto 2.500 metros al Oeste, de ahí 8.000 metros al Norte y finalmente 2.500 al Este, uniéndose al punto de partida y formando un rectángulo de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Julio 28 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30-11 al 14-12-59.

### LICITACIONES PUBLICAS:

N 5012 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 570 7 569.

Llámanse a Licitaciones Públicas YS. N° 570 y 569, para la adquisición de respuestos para automóvil Kaiser Manhattan, Jeep IKA JA-7A y Camiones Chevrolet modelo 1957-6500, cuyas aperturas se ejecutarán el día 22 del corriente mes a las 9 horas en la Oficina de Compras en

Plaza de la Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones correspondientes a las mencionadas licitaciones, en la mencionada oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Dean Funes 8 Salta.

LA ADMINISTRACION YAC NORTE  
e) 9 al 15/12/59.

Nº 4956 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 12 de Enero del año mil novecientos sesenta, a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la provisión de tanques metálicos destinados a almacenamiento de combustible para las usinas de A. G. A. S. en el interior de esta Provincia, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 1.870.000.- m/n. (Un Millón Ochocientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados ó retirados sin cargo, del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, noviembre de 1959.  
e) 11 al 21/12/59

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5019 — REF: EXPTE. Nº 7264/47 S. O. D. 148/2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Atilio Cornejo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 2,63 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias "La Merced" y "Sosa", carácter Temporal E-ventual, con superficies de 5 y 3 Has. respectivamente, del inmueble "Aurora", catastro Nº 324, ubicado en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma. — Sujeto a las disposiciones que establece el At. 217 del Código de Aguas.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 10 al 23/12/59

### — AVISO ADMINISTRATIVO —

Nº 5023 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA. 2/12/59.

#### COMUNICADO

"La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario lleva a conocimiento de los Señores agricultores que han presentado la solicitud para la adquisición de las chapas barreras

que, habiéndose aumentado por disposición del Poder Ejecutivo Nacional el precio de las chapas barreras de \$ 4,50 a \$ 15.- el kilogramo, deberán hacer conocer a esta Dirección hasta el 10 del actual si están conformes en adquirir las chapas al nuevo precio".

e) 10 al 14/12/59

### CONCURSO:

Nº 5032 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — CONCURSO PARA ORGANIZACION DE LA LOTERIA DE SALTA.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3468, llámase a concurso de antecedentes para los interesados en prestar sus servicios como organizadores de la Lotería de Salta.

#### BASE DEL CONCURSO

- 1 Datos y condiciones Personales
- 2 Actuación y justificativos de capacidad

3. El concurso se habrá trabajado en alguna lotería del País, con sorteo propio, por espacio de más de veinte años consecutivos, desempeñándose en cargo jerárquicos y contribuyendo a la organización de, por lo menos, una lotería argentina.

4. Conceptos e informes que creyere conveniente hacer conocer, tendientes a formarse una clara idea de la idoneidad y demás condiciones del proponente.

Los interesados deben enviar sus propuestas, en duplicado, en carta certificada con aviso de haberse recibido el día 26 de diciembre de 1959 al Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Lavalle 621- Salta.

Salta, 12 de diciembre de 1959.

Néstor A. Pulitta Gerente Julio R. Heredia Presidente

e) 14 al 16/12/59

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5025 — SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento al Leg. a herederos y acreedores de Mariano Ramón Cadena. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 10 de diciembre de 1959. — Habilitánse la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

14-12-59 al 26/1/60

Nº 5027 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Firichio y Alberto Pirichio. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 11/12/59 al 26/1/60.

Nº 5013 — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mercedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.

CLAUDIO MAMANI  
JUEZ DE PAZ

e) 10-12-59 al 25/1/60

Nº 5007 — SUCESORIO: — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suarez. — Queda habilitada la feria. — Salta, noviembre 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5006 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5005 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Exequiel Villalobos Gutiérrez por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

SECRETARIA 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 4986. — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em-

plaza a herederos y acreedores de la sucesión de DANTE DOMINGO DE GIUSTI, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero. Secretaría, 30 de noviembre de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/12/59 al 18/1/60

Nº 4980 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Aurelio Gómez, y de doña Hipólita Aparicio de Gómez. — Habilitase feria. — Salta Diciembre 1 de 1959.

DRA. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria  
e) 2-12-59 al 18/1/60

Nº 4979 — SUCESORIO: — Señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de don Luis Segal. — Habilitase feria. — Salta, diciembre 1º de 1959

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2-12-59 al 18/1/60

— Nº 4.974 — SUCESORIO:

— El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laurencio Aquino. Habilitase Feria de Enero. Salta, Noviembre 26 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. —

e) 1º — 12 — 59 — al — 15 — 1 — 60 —

— Nº 4.963 — SUCESORIO.

— El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Amelia Barrionuevo de Toranzos" para que se presenten a hacer valer sus derechos habilitase la Feria de enero.

— Salta, Noviembre 25 de 1.959. —

Dra ELOISA G. AGUILAR

Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

— Nº 4.958 — EDICTO SUCESORIO:

— Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jesús ó Jesús M. ó Jesús María Rodríguez. —

— Habilitase Feria Metán, Noviembre 26 de 1.959. —

— Dr. Guillermo Usandivaras Posse, secretario.  
e, 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

— Nº 4.957 — SUCESORIO.

— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Abundia ó Angela Abundia Aparicio de Piorno —

— Metán, Noviembre 26 de 1.959. —

— Habilitase Feria. —

D. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4930 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Adolfo D. Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Rafael Villagrán por el término de 30 días. — Habilitándose feria mes de Enero próximo.

Secretaria — 12 de noviembre de 1959.

e) 24-11 al 8/1/60

Nº 4927 — El S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sirenia Franco de Giliberti. para que hagan valer sus derechos. — Queda habilitada la proxima feria de enero. Salta 18 de noviembre de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano General

e) 24-11 al 8/1/60



Nº 4897 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zuberti de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos. Salta, Noviembre 16 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 18-11 7[1]59

Nº 4893 — EDICTOS: Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 10 de Noviembre de 1959. Dra. ELOISA G. AGULLAR, Secretaria. e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.887 — EDICTOS: —El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón.— Salta, 6 de Noviembre de 1.959.— Dra. Eloísa G. Aguilar Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com. e) 17[1] al 30[12]59

Nº 4.881 — EDICTOS SUCESORIO: —El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habilitase la Feria de Enero para la publicación.— Salta, 28 de Octubre de 1.959.— Dr. Manuel Mogro Morena Secretario e) 17 — 11 al 30 — 12 — 59. —

Nº 4864 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino Araoz. Salta, Noviembre 10 de 1959. Waldemar A. SIMENSEN — Secretario General e) 18-11 al 28[12]59.

Nº 4857. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celiña Jerez de Castro. Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario e) 12-11 al 24[12]59

Nº 4852. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario e) 10[1] al 23[12]59

Nº 4851. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. e) 10[1] al 23[12]59

Nº 4843 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO DE FAZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Bo-

letín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 9[1] al 22[12]59

Nº 4837 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Primita Oyérson.— Salta, 5 de Noviembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6-11 al 31-12-59.

Nº 4829 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzugaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959. e) 5-11 al 18[12]59

Agustín Escalada Yriondo Secretario Nº 4826 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Loi Choi. e) 5-11 al 18[12]59

Nº 4820 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán. Salta, 26 de Octubre de 1959. Dra. ELOISA G. AGULLAR, Secretaria. e) 4-11 al 17-12-55.

Nº 4819 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González. Metán, Octubre 26 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE Secretario. e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMENSEN, Secretario. e) 3[1] al 16[12]59

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 2[1] al 15[12]59

Nº 4803. -- SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2[1] al 15[12]59

TESTAMENTARIO:

Nº 4977 — TESTAMENTARIO Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor D. Ernesto Yazlle, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Ventura

Montaño y Julia Azúa de Montaño, como así al albacea testamentario don Pedro José Texta. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria próxima de enero de 1960. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario e) 2-12-59 al 18[1]59

REMATES JUDICIALES

Nº 5033 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL: 3 LOTES DE TERRENOS BASE: \$ 5.133,32

El día 30 de diciembre de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, por disposición del Señor Juez d 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Embargo Preventivo Expediente Nº 32.660[53] Bis "Banco Provincial de Salta VS. Camila Blanc de Meyer", REMATARE de contado al mejor postor los lotes c)- d) y e), situados en la esquina de O; Higgins y Adolfo Güemes de esta ciudad, y que forma parte de una mayor extensión comprendida en el plano Nº 2.447; Cat. 8.864; Sec. "H"; Mz. 37; Parcela 15, los que se identifican de la siguiente manera: Lotes c) y d) con frente a la calle A. Güemes de 7.75 m. en igual contrafrente, por 21,00 m. de fondos y 162.75 m2. de Sup. cju; Lote e) esquina, de 11.00 m. de frente por calle O' Higgins, e igual contrafrente, por 16 m. de fondo sobre calle A. Güemes, con ochava de 5.00 m. y 169.77 m2. de Sup. La Base indicada corresponde a las dos tercera partes de la valuación fiscal. A pedido de los interesados la subasta se hará al detalle. En el acto del Remate 30% de Señá a Cta. del Precio y Comisión de arancel. Saldo sujeto aprobación. Edictos: Boletín Oficial y "El Tribuno" por 15 días, Informes: Banco Provincial, España 625 o-escritorio Mitre 398. Salta, 9 de diciembre de 1959. Jose Martín Risso Patrón Martillero Público e) 14 al 28[12]59

Nº 5028 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA MAQUINA DE TEJER MARCA WANORA -- SIN BASE.

El 23 de Diciembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, una Máquina para tejer marca Wanora, modelo rectilíneo doble, Nº 1149.— Encontrándose la máquina en poder del señor José Domingo Saicha, sito en Florida, 56 de esta ciudad, donde puede ser vista por los interesados.— El comprador abonará en el acto de remate el 30 ojo del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos: "Saicha, José Domingo vs. Fernández Elías Ida M. de — Ejecución Prendaria — Expte. Nº 2283[57]".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962).— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326 — Teléf. 5803, Salta. e) 11 al 15[12]59

Nº 5026 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 30 de Diciembre de 1959 a horas 17 en el escritorio Caseros 306, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 21.182.-- mjr., Un juego de Living, tapizado en cuero color verde, con almohadones, compuesto de un sofá de 3 cuerpos de mts. 1.85 x 0.85, 2 sillones de mts. cju. 0.85 x 0.85 Nº 4547, marca JM, 1 mesita ratona lustrada de madera petiribi, marca JM. Nº 4617 de mts. 0.70 x 0.35, x 0.40, todo en buen estado, lo que se encuentra en poder del ejecutante nombrado depositario judicial, en Mitre 37, para revisarlo.— Señá 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Ejecución Prendaria — José Margalef

vs. Jorge Lecnel González Moreno. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 15-12-59.

Nº 5025 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — AUTOMOVIL — BASE — \$ 300.000.— M/N.

El día 30 de Diciembre de 1959 a horas 18 en el local Balcarce 252 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n., un automóvil marca Chevrolet, modelo 1954, tipo Sedan, de 4 puertas, motor Nº 53—SI—23 P.A. 11, Patente Municipal Nº 2136 de la ciudad de Salta, en perfecto estado y funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en el lugar de la subasta.— Señala en el acto el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Expte. Nº 39321/59 — Ejecución Prendaria — Bauab Miguel y Hermanos Sociedad Colectiva vs. Alarcón y Libero Juan Pedro o Libero Pedro Martinotti. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 11 al 15-12-59.

Nº 5022 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — CUOTA EVENTUAL EN UNA SOCIEDAD — SIN BASE

El día 14 de Diciembre de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor: la CUOTA EVENTUAL que le corresponda en la Sociedad Minera "La Poma" Soc. Anónima Comercial e Industrial, al Señor Jesús Nioi, registrada al folio 424, libro 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. — ORDENA el Señor Juez de 1º Int. en lo Civ y Com. 2º Nom. en los autos: "Embargo Preventivo Ramos Américo Juan VS. Nioi José Expte. Nº 27.315/59". — El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio César Herrera Martillero Público Urquiza 326 — Telef. 5803 SALTA.

e) 10 al 14/12/59

Nº 5021 — POR: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENOS BASE \$ 32.666,66.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 18,00, en el local de la calle Urquiza Nº 398 de esta ciudad; REMATARE: con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.666,66, dos lotes de terrenos unidos entres sí, designado con los Nros. 23 y 24, que forma la esquina Sud Este de la Manzana delimitada por las calles Tucumán al Norte Rivadavia hoy 3 de Febrero al Sud, Córdoba al Oeste y Lerma al Este, Extensión: el primero de trece metros y el segundo de nueve metros de frente sobre calle 3 de Febrero por 19 metros de fondo. Límites: Norte Lote 22 de Candelaria B. de Ríos; Este: calle Lerma Sud: Calle 3 de febrero y al O. con lote 25 de Luis Pagliari. Títulos: a folio 333, asiento 1 del libro 236, Catastro Nº 2586, Sección D, Manzana 44, Parcela 11, Cert. de Reg. 1297. Del libro de R. I. de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Nobile, Humberto, VS. Robredo Jorge A. Ejecutivo", Expediente Nº 39023/59, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. En el acto del remate el 30%, como señala y a cuenta del mismo Edictos por quince días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 10 al 31/12/59

Nº 5017 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — UNA BALANZA MARCA "ANDINA" SIN BASE

El día 11 de diciembre del cte. año, a horas

11 en mi escritorio calle Caseros Nº 306; de esta ciudad remataré SIN BASE y de contado al mejor postor UNA BALANZA, automática marca "ANDINA" capacidad hasta 15 kilos Nº 10679; y que estará a la vista de los interesados en el acto de la subasta. — Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2, en el juicio "Embargo Preventivo López Aguila Felipe VS. Rosa Pedro" Expte. Nº 2646/59 Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Señala el 30% en el acto de la subasta. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

José Abdo Martillero Público Caseros Nº 30 Ciudad.

10 al 14/12/59

Nº 5010 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 30 de diciembre de 1959 a las 18. Horas, en mi escritorio Dean Funes 169 ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mitre 10.90 metros de frente a calle Leguizamón por 24.81 metros a calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 3025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida N-4949, Sección H-Manzana 79-Parcela 20d.- Valor fiscal \$ 34.100.- Título registrado a folio 403 asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 318 asiento 668 del libro 11 de Promesas de Ventas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) Cura Eños. Industrias Metalúrgicas S. A. I. C. F. VS. Arcángelo Sacchet, Expte. Nº 37.963/58.. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 9 al 30/12/59

Nº 4999. — POR JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL - UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD - BASE: \$ 60.632,30 m/n. — El día 29 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la BASE de SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.632,30 m/n.), o sea lo que es en autos, un INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en calle Ameghino 401/403 y Dean Funes 993. Corresponde esta propiedad a la señora CARMEN ROSA GARCIA DE REARTE por títulos que se registran al folio 15, asiento 2 del libro 11 del R. I. de la Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL - Catastro 7744 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 32 - Parcela 1. MEDIDAS según títulos: frente 10,00 mts., fondo 14,80 mts. LINDEROS. Norte, calle Ameghino; Este, calle Dean Funes; Sud, Segundo César Campos y Oeste, Domingo y Marta Bejarano. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria - ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. GARCIA DE REARTE, Carmen Rosa y REARTE, Ramón - Expte. Nº 38.820/58". Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intran-

sigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Telef. 5803. Salta, Salta, 3 de diciembre de 1959.

e) 4 al 28/12/59

Nº 4993. — POR MIGUEL C. TARTALOS. — JUDICIAL: CASA EN ESTA CIUDAD. — BASE: \$ 39.433.34. — El día 24 de Diciembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 39.433,34, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Joaquín Díaz de Bedoya Nº 141, con las medidas y perímetros que dan sus títulos, teniendo el terreno una superficie total de 680 metros cuadrados, con 91 decímetros. Límites: Norte con la calle Joaquín Díaz de Bedoya, al Este con el lote 18 de doña Estela Maidana, Sud con propiedad de Nicolás Arias Uribeuro y Azucena Saravia de Tenreiro Bravo y al Oeste con propiedad de Mercedes Tintilay de Padilla. Plano archivado en Dirección de Inmueble Nº 2996, figurando el lote en dicho plano con el Nº 18, Catastro 4.069. Títulos inscriptos a folio 413 y 412, asiento 5

y 3 del libro 126 de R. I. de la Capital. Por orden del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación. Juicio "Ejecución Hipotecaria Domingo Saravia Bavio vs. Nicolás Niz". Expediente Nº 23773/1959. En el acto del remate el 25% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 15 días en diario Foro Salteño y Boletín Oficial y 3 días diario "El Intransigente". MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 3 al 24/12/59

Nº 4950 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 14.600.

El día 21 de diciembre de 1959, a las 8. horas, en mi escritorio: Dean Funes 169- Ciudad, REMATARE, con la BASE de Catorce Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Anta entre Ayacucho y Moldes de esta Ciudad, individualizado como lote Nº 17 de la manzana 47c del plano 1260, el que mide 10.- mts. frente por 28.50 metros de fondo. Superficie 285. mts2., limitando al Norte Pasaje Anta; al Este lote 16; al Sud lote 35 y 36 y al Oeste lote 18, según título registrado al folio 289 asiento 1 del libro 181 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.895 Sección F- Manzana 47c Parcela 12. — Valor fiscal \$ 21.900. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Embargo Preventivo- Juan José Figueroa VS. Gabriel Torres. Expte. Nº 2612/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Intransigente.

e) 30-11 21/12/59

Nº 4942. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — Judicial. — Mina de Hierro "Rogelio", ubicada en el Dpto. General Güemes de esta Provincia de Salta. — Base \$ 45.220,09 m/n. — El día viernes 15 de Enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 18 REMATARE con la base de \$ 45.220,09 m/n. la Mina de Hierro denominada "ROGELIO", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia de Salta y registrada en REGISTRO DE MINA Nº 2 a folio 431/32. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND JOAQUIN ALBERTO vs. LEICAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" Ejecutivo Expte. Nº 4241/59. En el acto de la subasta el 30% del precio como

seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. e) 27/11 al 12/1/60

**Nº 4915 — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL**

**FINCA DE ORAN BASE \$ 21.333,32 M|n**  
El viernes 14 de enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 21.333,32 m|n Una fracción de la finca denominada "El Pozo del Cuico" con una superficie de 442 Hectáreas 5.728 metros cuadrados ubicada en el Partido Ramadita Departamento de Orán Prov. de Salta Catastro Nº 4.692 — Títulos al Folio 490 asiento Nº 1 del Libro 26 del Registro de Inmuebles de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Villa Luis VS. Antonio Casabeila Ejec." Expediente Nº 23.018/58. — Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y el Tribuno en el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. Con Habilitación de feria Justo C. Figueroa Martillero Público.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 20-11 al 5/1/60

**Nº 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000.— M|N.**

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m|n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M|N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moltes; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m|n. Hipoteca en 2º término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.— m|n., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m|n., registradas a Folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m|n., registrada a Folio 145, As. 21. Libro 4. Embargo por \$ 26.000.— m|n., en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, reg. Flio. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flio. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.160.— m|n. reg. Flio. 147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Bizutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000.— reg. Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 ojo de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en au-

tos — Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

**Nº 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**—FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.—**

—El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a horas 18.30 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.—% la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie de 152 Has. 2.065 metros cuadrados, limitando: Norte fracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el Departamento Jurídico de la D. G. de Inmuebles Nº 210 del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro Nº 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navanuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 26.505/58. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.—

e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59. —

**Nº 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL. — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. GRAN BASE \$ 15.400 M|N**

El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m|n. ), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de propiedad de doña Telesora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.447— Parcela 2— manzana 72— Linderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Abraham Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. Nº 22.471/58". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y por 25 día en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 28/12/59

**Nº 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666.66.**

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte in-

tegrante de la finca "Vallenar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valcr fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1º Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Compañía Industrial de Alamos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

**Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera. Judicial Fracción finca "Vallenar" en Rosario de Lerma. — BASE \$ 30.666.66%.**

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts2.. Reconoce hipoteca a favor de Massalza y Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856,4., crédito este cedido a favor del Sr. Matías Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Figueira Riso y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156/57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

**CITACIONES A JUICIO**

**Nº 5020 — QUIEBRA DE CARLOS V. PAES-SANI**

El Señor Juez de Primera Instancia 2º Nominación Civil y Comercial cita a los acreedores a la audiencia del día quince de diciembre corriente a horas 9 y 30 m. objeto autorizar liquidador promover acciones respectivas contra deudores concurso y transferir cuota social fallido en Labarta S. R. L. a don Bernardo Castro mediante pago cincuenta mil pesos contado, bajo apercibimiento celebrarse

juntos con acreedores que concurren y acordarse autorización si no mediase oposición.

Salta, Diciembre 7 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 10 al 14/12/59

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

—Nº 5.030 — Notifícase al señor Máximo Lorenzo Sarmiento, que en el juicio: "Preparación de vía ejecutiva que le sigue De Bairos Moura y Cía. S. R. Ltda. por ante el juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 21 de setiembre del



cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional.

—Salta, Diciembre 4 de 1.959.—

e) 11 — al — 15 — 12 — 59 —

—Nº 5.029 — NOTIFICACION: Carlos Alberto Sanabria, Juez Federal de Salta, en los autos "Ejecución — Banco de la Nación Argentina c/ Federico Fretes", Expte. Nº 36.995/56, notifica por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, al demandado Federico Fretes, la siguiente resolución recaída en los autos mencionados: "Salta, 21 de octubre de 1.959. Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: Mandar se lleve adelante esta ejecución contra D. Federico Fretes, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses. CON COSTAS a cuyo efecto regúlense los honorarios del Dr. Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueroa, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en las sumas de Ciento Veinte Pesos (\$ 120.—) y Cincuenta Pesos (\$ 50.—) %, respectivamente. Regístrese y notifíquese Carlos Alberto López Sanabria".

JAIMÉ R. CORNEJO Secretario Juzgado Federal de Salta.

e) 11 — al — 15 — 12 — 59 —

Nº — 5018 — Notifícase al Señor Manuel Sandoval, que en el juicio; Preparación de vía ejecutiva, que le sigue el Señor Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 22 de diciembre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Doctor Roberto Escudero Gorriti en la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional.

Salta, noviembre 30 de 1959.

Miguel Angel Casale  
Secretario

10 al 14|12|59

Nº 5016 — NOTIFICACION: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio: "Prep. vía ejecutiva—Ramírez y López vs. Juana Chacana" ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 4 de noviembre de 1.959. AUTOS Y VISTOS .... CONSIDERANDO: .... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el demandado se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo

fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 480%. (Cuatrocientos Treinta Pesos Moneda Nacional) y en \$ 172.—%, los del Procurador Esteban Rolando Marchín como apoderado ambos de la parte actora. II) No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente, por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Cópiese, Regístrese, notifíquese y repóngase. Julio Lazcano Ubios".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta 13 de noviembre de 1.959.

MIGUEL ANGEL CASADO, Secretario.

e) 10 — al — 14 — 12 — 59.—

Nº 5.015. — NOTIFICACION: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio: "Prep. vía ejecutiva—Ramírez y López vs. Miranda Elba P. de", que se tramita ante dicho juzgado ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 4 de noviembre de 1.959. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: ..... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 740.68%. como letrado y en \$ 298.27%. los

del Procurador Esteban Rolando Marchín como apoderado, ambos de parte actora (arts. 6º y 17 Decreto—Ley. 107—G/56). II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. Julio Lazcano Ubios".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

—Salta, 13 de Noviembre de 1.959.—

MIGUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 10 al 14|12|59

Nº 4987. — NOTIFICACION A CARLOS SAN JUAN: En el Juicio seguido por Gers Bir Szachniuk, Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se les hace saber que se ha resucito: a) Llevar adelante la ejecución por \$ 3.374,75, intereses y costas; b) Tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) Publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) Regular los honorarios del doctor Eduardo E. González en la suma de \$ 787,73 mln. Lo que suscrita Secretario le notifica Salta, 26 de noviembre de 1959. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 14-15 y 16|12|59

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuchiar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, promoviendo juicio por DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO, de la finca "Paral de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILLERMO H. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 3|11 al 16|12|59

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 4933 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita por veinte días a los interesados en la posesión treintañal de la finca por Eneida Argentina, Lucia y Luis Bernard Arias López, sobre el inmueble denominada Finca "San Andres", ubicado en el Dpto. La

Viña, Partido Coronel Moldes, catastro Nº 49, limitada al Norte, con terrenos de Lucia Arias López; Sud, camino vecinal; Este, vías del F.F. C.C Oeste, callejón vecinal y terrenos del Sr. Santiago Ibarra, con una superficie de 1 Ha. 1.719.075 mts.2.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

e) 25|11 al 23|12|59

### SECCION COMERCIAL:

#### CONTRATO SOCIAL

Nº 5037. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO DOSCIENTOS SETENTA. — "INDUSTRIAL, GANADERA, AGRICOLA" Sociedad Anónima. San Ramón de la Nueva Orán, Salta, Argentina, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — En el lugar y fecha indicados, ante mí, Carlos Ponce Martínez, escribano titular del Registro número treinta y cinco, y testigos que al final se ex-

presarán, COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSÉ GARCIA GILABERT, casado, argentino, mayor de edad, vecino, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. CONCURRE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "INDUSTRIAL, GANADERA, AGRICOLA", SOCIEDAD ANONIMA". (I.G.A.S.A.) especialmente autorizado para este acto según se desprende de la escritura de constitución de la misma que más abajo se transcribirá. Manifiesta que el día veinticuatro de agosto del corriente año, por escritura pasada ante el suscripto escribano que corre al folio cuatrocientos cincuenta y dos y siguiente de este protocolo, se constituyó la sociedad que representa y se aprobaron los Estatutos que la rigen; que el Poder Ejecutivo de la Provincia, por decreto número nueve mil cuatrocientos catorce de fecha treinta de octubre próximo pasado, le ha otorgado la personería jurídica correspondiente. En consecuencia, se solicita la transcripción del mencionado decreto, que en copia auténtica me entrega y agrego a esta escritura, y de la parte pertinente de la referida escritura, a saber:

CLAUSULAS CONSTITUTIVAS: PRIME RO: "Aprobar los Estatutos que rigen la misma y que se transcribirá al final de la presente.

SEGUNDO: Designar el primer directorio de la Sociedad que estará formado por cuatro miembros titulares y dos suplentes, quedando integrado de la siguiente manera: JOSÉ GARCIA BAREA, JOSÉ GARCIA GILABERT, RAMON GARCIA GILABERT y MANUEL GARCIA GILABERT. Como suplentes. JUAN ANTONIO CASTILLO y ELSA LUISA DEBENEDETTO. Síndico titular. JUAN ANTONIO CASTILLO. Síndico suplente: MERCEDÉS GARCIA GILABERT.

TERCERO: Emitir las cinco primeras series de acciones con el carácter de ordinarias, atribuyéndoles cinco votos a cada una. El capital emitido se establece, en consecuencia, en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. Los otorgantes suscriben e integran las cuatro primeras series por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma y proporción: José García Barea, cuatrocientas cincuenta acciones o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; José García Gilabert, un mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Manuel García Gilabert, cuatrocientas cincuenta acciones o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Ramón García Gilabert, cuatrocientas cincuenta acciones o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Juan Antonio Castillo, cuatrocientas cincuenta acciones o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Serafina Gilabert, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Elsa Luisa de Gilabert, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; Francis Bernardina Lucía Ciento, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; Elsa Luisa de Debenedetto, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Elisa Paulina Miguel, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional. La integración la realizan mediante la cesión que efectúan todos de sus respectivos derechos sobre una fracción de campo ubicada en Embarcación, departamento San Marín de esta provincia, emergentes de una boleta de compra-venta que les tiene emitida los sucesores de don Enrique Francisco Vuistaz, cuya boleta se transcribe al final de la presente y se agrega en su original en una foja útil; la cesión que formalizan en este acto, comprometiéndose a notificarla a los propietarios a los fines de la escrituración directa a favor de la Sociedad que constituyen, le efectúan por los valores consignados en cada caso, excepción hecha del señor José García Gilabert, cuyo aporte se compone de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional correspondiente a su parte en la cesión referida y el resto a los siguientes bienes de su propiedad que trans-

fiere a la Sociedad; a) Una sierra sinfín, con una volanta de un metro veintisiete centímetros tipo Coppola marca Randaxo, en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; b) Una otra sierra sinfín, con una columna de hierro y volante de sesenta centímetros, marca Arvé y Fillvis, en la suma de veinte mil pesos moneda nacional; y c) Dos motores eléctricos, marca Corradi, de cinco caballos de fuerza y cuatrocientos cuarenta voltios cada uno, número trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, con resistencia, en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, cada uno. Total de su aporte, ciento veinte mil pesos moneda nacional.

CUARTO: Designar al suscripto escribano, para que realice los trámites pertinentes para la obtención de la personería jurídica y el señor José García Gilabert para que comparezca al acta de transcripción de los documentos pertinentes.

ESTATUTOS. — TITULO PRIMERO. — CONSTITUCION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. — ARTICULO PRIMERO: Queda constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Industrial, Ganadera Agrícola" Sociedad Anónima.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad podrá realizar cualquier operación e iniciar cualquier explotación comercial e industrial que resuelva su Directorio, sin limitación alguna.

ARTICULO TERCERO: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, República Argentina. Podrá la sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país, o en el extranjero, fijándose o no un capital y estableciendo para ellas administraciones autónomas o no.

ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha de su escrituración.

TITULO SEGUNDO. — DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. — ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional y estará representada por acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en series de cien mil pesos moneda nacional. El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las acciones y de su suscripción e integración, con amplias facultades respecto al precio, forma de pago, número de votos y carácter de las mismas, pudiendo emitirlos con o sin premio.

ARTICULO SEXTO: El capital indicado de dos millones de pesos moneda nacional, podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de Diez millones de pesos, dando cuenta de ellos a la próxima Asamblea y comunicándole a las autoridades administrativas correspondientes.

ARTICULO SEPTIMO: En caso de emisiones o aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que se hará valer en las formas y plazos que el Directorio reglamente.

ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán al portador, salvo las que no estuvieran íntegramente pagadas que serán nominales pero se sustituirán por las primeras una vez integradas.

ARTICULO NOVENO: Toda nueva emisión de acciones deberá hacerse por escritura pública a inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, abonándose por lo tanto, el impuesto fiscal en cada caso.

ARTICULO DECIMO: El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma convenida, y en tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de los pagos parciales, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a las acciones morosas.

ARTICULO UNDECIMO: El Directorio queda autorizado a entregar acciones liberadas,

previamente emitidas, en pago de bienes, mercaderías, llaves de negocios o por cualquier concepto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad podrá emitir obligaciones con garantías o sin ellas, en los términos de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, mediante resolución de Asamblea.

TITULO TERCERO. — DE LAS ASAMBLEAS. — ARTICULO DECIMO TERCERO: Los accionistas serán convocados anualmente a Asamblea General Ordinaria, dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio anual, que vencerá el treinta y uno de marzo de cada año. En dichas Asambleas se someterá a consideración de los accionistas: a) Memoria, Balance, cuenta de ganancia y pérdidas e inventario con informe del Síndico; b) El reparte de las utilidades; c) La elección de los Directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente según corresponda; d) Los demás asuntos sometidos al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital integrado. Quedan excluidos de las deliberaciones los asuntos no incluidos en la convocatoria.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La convocatoria a Asamblea contendrá el orden del día y se hará por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta, por el término de Ley debiendo hacer la comunicación del artículo veinticuatro, Decreto Quinientos sesenta y tres G.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma, las acciones en su poder o una constancia de depósito de las mismas otorgada por un Banco del país o del extranjero en la que deberá indicarse el número y serie de las acciones consignadas.

ARTICULO DECIMO SEXTO: En todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, convocadas para tratar cualquier clase de asuntos, aún los numerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se formará quorum con la representación de al mitad más uno de las acciones integradas y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. Si en la primera convocatoria no se lograra quorum, se citará nuevamente por medio de diez publicaciones efectuadas según lo dispuesto anteriormente y esta Asamblea podrá resolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de los votos presentes, cualquiera sea el número de los accionistas representados. Lo tratado y resuelto en las mismas se harán constar en actas labradas en un libro especial, las cuales serán firmadas por un Presidente y un Secretario que la Asamblea designará al comenzar la misma y por dos accionistas elegidos para el caso.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las Asambleas extraordinarias a que se ha hecho referencia en los artículos anteriores, serán convocadas por el Directorio, por el Síndico o a petición de los accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. Estos pedidos de Asamblea serán resueltos dentro de los treinta días siguientes a su presentación y, en caso contrario, los accionistas podrán recurrir a la Inspección de Sociedades Anónimas que resolverá lo que corresponda.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las acciones tendrán el número de votos que les corresponda de acuerdo a su categoría, salvo cuando se trate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso tendrán todas un voto. Las acciones preferidas, si las hubiere, tendrán voz y voto en las Asambleas únicamente cuando no hubieren percibido, a la fecha de la realización de los mismos el dividendo final preferente que le correspondiera; en ningún caso tendrán voto para resolver el rescate de sus propias acciones. Los tenedo-

res de acciones parcialmente integradas, podrán agruparlas a los efectos de complementarla y tener derecho a voto, unificando la representación de igual modo que los varios tenedores de una acción.

TITULO CUARTO. — DEL DIRECTORIO. ARTICULO DECIMO NOVENO: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, cuyos miembros serán elegidos en la Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos; el número de Directores será el que resuelva la Asamblea, la que deberá designar también los Directores Suplentes que crea necesarios; los suplentes reemplazarán a los titulares en su caso, en el orden en que hayan sido elegidos.

ARTICULO VIGESIMO: Cada uno de los Directores elegidos deberá depositar en la caja de la sociedad cincuenta acciones que se conservarán en ella mientras dure su cargo como garantía de su fiel cumplimiento.

ARTICULO VIGESIMO: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente.

La Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos presentes, podrá revocar el mandato de todo o alguno de los Directores.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad, siendo suficiente la firma de uno cualquiera de los Directores para obligar a la misma; podrá también ejercer dicha representación por medio de apoderados generales o especiales o funcionarios especialmente designados para el acto.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario por resolución de dos Directores o del Síndico, pudiendo hacerlo en la ciudad de Orán Salta, o cualquier otro lugar de la República Argentina en el que se encuentre, por lo menos, la mayoría de sus miembros.

Las citaciones a los Directores deberán cursarse con cinco días de anticipación a las reuniones.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El quorum para las reuniones del Directorio será la mitad más uno de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Los Directores que no pueran concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los Directores.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro de actas, las que será firmadas por los Directores presentes.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Vencido el período para el que fueren elegidos los miembros del Directorio, continuarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea que resuelva quienes han de reemplazarlos.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la sociedad, resolver por sí solo y ejecutar todo aquello que está comprendido dentro de los objetos sociales, salvo lo reservado expresamente por los Estatutos.

Sus facultades, por lo tanto, comprenden: ejercer la representación de la Sociedad para todos los actos administrativos, comerciales y legales; administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; comprar bienes de cualquier naturaleza, al contado o a plazos y vender bienes muebles o inmuebles en las mismas condiciones; solicitar o comprar marcas de fábricas o de comercio; cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelarlas; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; transcribir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, avalar y endosar letras valores, o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes en instituciones de crédito, con o sin previsión de fondos; otorgar cartas de créditos;

formular facturas; celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que resulte necesario conveniente para los fines de la sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de Nación Argentina, en el Banco Hipotecario

Nacional, Provincial de Salta, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y en cualquier institución bancaria oficial o particular, creada o a crearse en la República o en el exterior; adquirir o vender al contado o a plazos, el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo del activo y pasivo; es

establecer casas comerciales, sucursales, o agencias en la República Argentina o en el exterior resolver la emisión, suscripción e integración de las acciones y establecer los plazos y condiciones en que deben hacerse efectivas; crear empleos y acordar gratificaciones y habilitaciones; nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la sociedad; nombrar gerentes y sub-gerentes y convenir sus remuneraciones; conferir poderes generales o

especiales, renovándoles y revocándoles como lo creyere conveniente; convocar las Asambleas ordinarias; presentar anualmente a

la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y el inventario

de la misma, todo lo cual constituye una obligación del Directorio; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que ella deba considerar de acuerdo a los Estatutos.

Esta enumeración es estaxativa sino meramente enunciativa, pues en general el Directorio está facultado para realizar los actos enumerados en los incisos uno, tres, cuatro,

siete, nueve, diez, once, trece, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil.

#### TITULO QUINTO. Del SINDICO.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también un Síndico Suplente, que deberá reemplazar al titular en caso necesario.

El Síndico tendrá las funciones que le fija el Código de Comercio y además deberá representar a los accionistas en todas las cuestiones que puedan surgir entre o con los Directores, teniendo a este efecto las más amplias facultades; remuneración de los mismos será establecida por la Asamblea y se imputará a gastos generales.

TITULO SEXTO. De la Distribución de utilidades.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las utilidades realizadas y liquidadas, una vez efectuado el documento correspondiente al fondo de reserva legal que se hará del dos al cinco por ciento, las amortizaciones que corresponden y las demás que la Asamblea considere necesarias, se imputarán en la siguiente forma:

a) a la retribución del Directorio, el monto que establezca la Asamblea; aquél resolverá; por simple mayoría, cómo se repartirán entre los señores Directores, de acuerdo a la labor cumplida.

b) Al cumplimiento de las obligaciones e-

mergentes de las acciones preferidas que se hayan emitido.

El remanente será repartido como dividendo o será destinado a la formación de reservas generales o especiales o nuevo ejercicio si así lo resolviera la Asamblea.

El pago de honorarios y dividendos deberá hacerse efectivo en el tiempo y modo que resuelva el Directorio.

Los dividendos no reclamados hasta tres años después de haber sido puestos al pago prescriben e ingresarán al fondo de reserva de la sociedad.

ARTICULO TRIGESIMO: Aparte de las retribuciones previstas, el Directorio podrá

afijar asignaciones especiales a los Directores o funcionarios por servicios prestados a la sociedad o misiones encomendadas, sea con carácter permanente o transitorios, los cuales se cargarán a gastos generales del ejercicio dándose cuenta oportunamente, a la Asamblea.

El Síndico o la Asamblea directamente, podrán tomar la iniciativa a este respecto, considerándose que el punto será incluido en el orden del día aunque no se lo haya expresado en la convocatoria.

#### TITULO SEPTIMO: de la Liquidación.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La liquidación de la sociedad por cumplimiento

de su término o por cualquier otra causa de las previstas en el Código de Comercio, se hará, con intervención de los Síndicos por una comisión liquidadora de tres o más miembros designados por la Asamblea reunida al efecto, la que fijará la duración de su mandato y sus remuneraciones.

En primer lugar, se pagará todo el pasivo social y excedente se distribuirá en la siguiente forma:

a) cada acción preferida, si las hubiere recibirá Cien Pesos Moneda Nacional, y si hubiere varias clases de preferidas, se observará la prelación correspondiente;

b) cada acción ordinaria recibirá subsidiariamente, Cien Pesos Moneda Nacional; c) se abonará la prima que hubiere fijado

el Directorio para cada acción preferida, o que, en su defecto, fijará la Comisión Liquidadora más todo el dividendo acumulado, siempre manteniendo la prelación entre las preferidas de distinto tipo;

d) se repartirá el remanente entre los tenedores de acciones ordinarias.

Los accionistas preferidos u ordinarios que no hubieren sido totalmente pagados al producirse la liquidación concurrirán, en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado".

Es copia fiel, doy fe".

DECRETO N° 9.414. Salta, 30 de octubre de 1.959.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente N° 3.754/59.

El Escribano Carlos Ponce Martínez por autorización conferida en el punto 4° del acta de Constitución de la entidad denominada Industrial, Ganadera, Agrícola S. A." de la ciudad Orán, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y considerando: Que Inspección de So-

ciudades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo solicitado por la entidad recurrente en mérito de haber dado cumplimiento todos los requisitos legales; por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de

Gobierno a fojas 17 del presente expediente, el Gobernador de la Provincia de Salta DE-

CRETA: Artículo 1°.— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "INDUSTRIAL, GANADERA, AGRICOLA S. A." de la ciudad de Orán, que corren de fojas 3- vuelta a fojas 18 del presente expediente y otorga

la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para extender los testimonios que solicitan.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Es copia. Biella.— Barbarrán.— Hay una firma ilegible — M. Martha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección. Ministerio de Gobierno, Jus-

ticia e Instrucción Pública.— Hay un sello. En consecuencia, y para su inscripción definitiva, queda transcripta en esta escritura toda la documentación relativa a la constitución de

"Industrial, Ganadería, Agrícola" Sociedad Anónima, tal como corre en los originales agregados a este protocolo.— En constancia,

leída y ratificada la firman como acostúmbren hacerlo, por ante mí y los testigos don Carmelo

Parisi y don Bautista Ibáñez, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Esta es-

critura redactada en nueve sellos números trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco, trescientos ochenta y cuatro

mil ochocientos setenta y cuatro, trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis correlativos al trescientos ochenta y cuatro

mil ochocientos ochenta y dos, sigue a la que, con el número anterior termina al folio seiscientos noventa y nueve.— José García Gilabert.— Tgo. C. Parisi.— Tgo. J. B. Ibanez. Ante mí: Ponce Martínez.— Hay un sello.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número treinta y cinco, a mi cargo doy fé.— Para interesado expedido este primer testimonio en nueve sellos numeros: cuatro mil cincuenta y dos correlativos al cuatro mil cincuenta y cinco y

del cuatro mil cincuenta y siete al cuatro mil sesenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CARLOS PONCE MARTINEZ  
Escribano  
e) 14/12/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 5009 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que el Señor José Manuel Martín, domiciliado en

Alberdi N° 58 primer piso escritorio 12, transfiere a favor de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, todo lo que constituye el Activo del "Boletín Informativo de Deudores Morosos" conocido con el nombre de "CLI-MOR".

Para oposiciones, dirigirse a España 339. Salta, diciembre 3 de 1959.

e) 9 al 15/12/59

**SECCION AVISOS**  
**ASAMBLEAS**

Nº 5040 — ASOCIACION DE VIAJANTES DE SALTA

La Asociación de Viajantes de Salta, invita a sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del club de Agentes Comerciales, España 446 de ésta ciudad, el día 26 de diciembre de 1959 a horas 15. La Asamblea de acuerdo a los estatutos, se iniciará con la mitad más uno de los asociados, pasada una hora, se relizará con la cantidad que hubiera. En la misma se tratará la siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Memoria y balance del año 1959
- 3º Elección parcial de autoridades
- 4º Aumento de la cuota social.

Antonio Liabrés                      Daniel F. Martínez  
Pro-Secretario                      Secretario Gral.  
e) 14 al 16|12|59

Nº 5038 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL.

**CITACION**

La Comisión Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, se complase en citar

a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el próximo Domingo 20 de diciembre para considerar la siguiente orden del día: — Local de Reunión.  
Sede Social de la Institución a horas 9,00 San Martín frente a la Plaza. — Tartagal.

**ORDEN DEL DIA**

- a) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance Período 1958|59.
  - b) Renovación Total de la Comisión Directiva para período 1959|60.
- ELIAS SABLIA                      JUAN B. ESPER  
Secretario                                      Presidente  
e) 14|12|59                                      ....

Nº 5034 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" S. A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1960 a las 11 horas en el local social de calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerra-

- do el 30 de junio de 1959.
- 2º) Elección de Presidente, para completar mandato.
- 3º) Elección de Síndico, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda el art. 19º del Estatuto.  
e) 14-12-59 al 5|1|60

**FE DE ERRATA:**

Déjase establecido que en las publicaciones de los Decretos Nros. 9926 y 9946, insertos en la edición Nº 6029 del día 3 del actual, páginas 3703 y 3706 respectivamente, donde no se consigna fecha de promulgación, DEBE DECIR: 27 de noviembre de 1959.

LA DIRECCION

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LOS AVISADORES**

**TALLERES GRAFICOS**  
**CARCEL PENITENCIARIA**  
**SALTA**  
**1959**